

EJECUTIVO SINGULAR
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S.E.S.P. vs MUNICIPIO DE SANTANDER DE
QUILICHAO, CAUCA
19-698-31-12-002-2020-00072-00

...Despacho de la jueza el presente asunto con recurso de apelación para la sentencia proferida en esta instancia.

Santander de Quilichao, Cauca, 22 de febrero de 2022

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio Civil No. 043

Llega a Despacho el presente asunto EJECUTIVO SINGULAR, incoado mediante apoderado judicial por la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A. S. E.S.P., contra del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, para resolver respecto del recurso de apelación presentado en tiempo por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el pasado 15 de febrero de 2022, por lo que se **CONSIDERA:**

Al tenor de lo dispuesto por el art. **320, 321, 322, 323, 443** del **C.G.P.**, son apelables las **sentencias de primera Instancia**, por lo que ha de concederse el recurso de apelación, en el EFECTO SUSPENSIVO, **para lo cual se procederá a remitir** el expediente **digital**¹ al inmediato superior HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL-FAMILIA de la ciudad de Popayán, para lo de su cargo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO** de Santander de Quilichao ©,

RESUELVE:

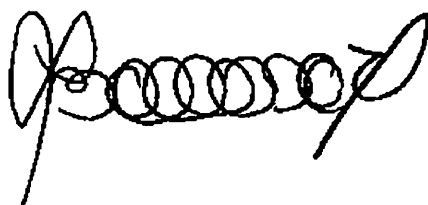
1. **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto por la parte demandante del proceso, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el pasado 15 de febrero de 2022.
2. **REMITIR** el expediente digital para los fines pertinentes.
- 3.- **DEJAR** las debidas anotaciones.

¹ vía virtual-Acuerdo No. PCSJAA20-11567 de junio 5 de 2020, en cumplimiento al Decreto 806 de 2020, mediante el cual se implementan las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco del estado de emergencia por pandemia COVID-19 decretado por el Gobierno Nacional)

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: **j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
J U E Z A

JUZGADO SECCION CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO

CONVOCACION POR ESTADO DE

de hoy 25 FEB 2022